| DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN | | |
|---|---|---|
| Fecha de elaboración del estudio previo: | Octubre | 2026 |
| Dependencia: Secretaría de Educación | | |
| Modalidad: Subasta Inversa Electrónica | | |

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

### 1.1. Que se necesita y justificación:

El Municipio de Sabaneta con fundamento en los fines esenciales del estado, consignados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y respetando los principios de la función pública: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la misma, emprende su accionar como municipalidad para la consecución de tales fines, sin desestimar el rigor que emana de los principios ya enunciados, que son norma imperativa y sustancial.

Además, se debe atender a los preceptos jurídicos contenidos en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por artículo 87 de la ley 1474 de 2011 en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. La siguiente descripción de la necesidad de la Administración Municipal de Sabaneta, pretende enmarcar este proceso de contratación, para materializar la eficiencia y transparencia en la contratación a través de una debida planeación, en aras de salvaguardar este último principio que rige y da orden a la contratación estatal.

El Programa de Alimentación Escolar se define como una estrategia estatal que promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, ayudando a mantener los niveles de atención, impactando de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, la disminución del ausentismo y la deserción; a su vez que se fomenten estilos de vida saludables.

Para la ejecución del servicio de alimentación escolar es necesario que los restaurantes escolares cuenten con la infraestructura, equipos y menaje correctos para el recibimiento, almacenamiento, elaboración y distribución de los complementos alimentarios. Los restaurantes deberán estar adecuados conforme la normatividad sanitaria vigente lo indique.

Por tal motivo, es requerido celebrar el presente contrato para la adquisición y dotación con los elementos adecuados, equipos de frio, estufas, mobiliario y menaje suficientes para el ofrecimiento del servicio.

Bajo lo establecido en el anexo 5 de calidad e inocuidad de la Resolución 003 de 2026 “Por la cual se establecen los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE” expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, se establece que “La entidad territorial debe asegurar que la infraestructura destinada a la prestación del servicio de alimentación escolar cumpla lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, o la norma que la modifique o sustituya. De igual manera, las entidades territoriales deben garantizar la dotación de equipo, menaje y acceso a servicios públicos en las sedes educativas donde se implemente el Programa**”.**

Actualmente los restaurantes escolares se encuentran dotados con algunos equipos que presentan fallas continuas, otros que han sido reparados en repetidas ocasiones y algunos ya deben ser reemplazados por equipos nuevos, ya que bajo dictamen técnico se han dado de baja y no tienen ninguna opción de reparación.

Se encontró en reportes, que la última dotación realizada en los restaurantes escolares fue realizada en el año 2021 y 2025, donde se llevó a cabo la adquisición de algunos equipos y menaje; sin embargo, no se realizó una dotación total.

El no contar con los equipos, menaje y elementos suficientes para el ofrecimiento del servicio de alimentación escolar, implica fallas operativas en la prestación del servicio a lo largo del proceso, que pueden afectar las condiciones de calidad, inocuidad y oportunidad de entrega de los complementos alimentarios establecidas en el contrato. Los equipos, utensilios y menaje deben estar fabricados en materiales y condiciones técnicas específicas establecidas en los lineamientos técnicos de la Resolución 003 de 2026.

El beneficio conseguido con la celebración de este contrato será la adquisición de los equipos, utensilios y menaje acordes con las necesidades reales que se tienen en cada restaurante escolar, y así lograr la cobertura necesaria para el ofrecimiento de un servicio de alimentación de calidad a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de que hacen parte del Programa de Alimentación Escolar de Sabaneta.

**La presente necesidad se requiere para dar cumplimiento a las metas fijadas en el plan de desarrollo, las cuales por las características propias de este se requieren de manera temporal.**

### 1.2. Datos del proyecto:

| **Tipo de proyecto:** | **Inversión** | **x** | **Funcionamiento** | |
|---|---|---|---|---|
| **Nombre del proyecto:** | Mejoramiento de la cobertura, acceso y permanencia en el sector educativo para Sabaneta | | | |
| **Programa:** | Cobertura, acceso y permanencia en el sector educativo para los sabaneteños | | | |

| | |
|---|---|
| **Metas del Plan de Desarrollo:** | Restaurantes escolares dotados y con mantenimiento en las instituciones educativas oficiales |
| **Actividades del Plan de Desarrollo** | Sedes dotadas |
| **Código BPIN:** | 2024056310037 |

## 2. OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

### 2.1. Objeto:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MENAJE PARA LA DOTACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SABANETA.

### 2.2. Alcance

Suministro de equipos e instalación y menaje para la dotación y corrector funcionamiento de los restaurantes escolares de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sabaneta; garantizando óptimas condiciones de calidad de cada uno de los productos, donde el contratista asume los costos directos e indirectos para el cumplimiento del objeto y especificaciones técnicas, que se comprenden en el valor del presupuesto oficial.

### 2.3. Clasificación UNSPSC: Debe ser igual a la registrada en el PAA

| Segmento | Familia | Clase | TIPO DE BIEN O SERVICIO |
|---|---|---|---|
| 56 | 12 | 14 | Mobiliario de Cafetería y Comedor |
| 48 | 10 | 15 | Equipos para cocinar o calentar |
| 48 | 10 | 16 | Equipos para preparado de alimentos |
| 48 | 10 | 18 | Menaje y utensilios de cocina |
| 48 | 10 | 19 | Tazas para servicio de mesa |
| 48 | 10 | 20 | Mobiliario de restaurantes |
| 48 | 10 | 21 | Suministro y equipo de manipulación y almacenamiento |
| 52 | 14 | 15 | Electrodomésticos para cocina |
| 52 | 12 | 16 | Mantelerías de cocina y mesa y accesorios |

### 2.4. Especificaciones y condiciones técnicas

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 1 | CORTADORES Y PELADORES DE COCINA, ANCHO 3.2 CM, ALTO 24.3 CM,LARGO 10.6 CM | 15 |
| 2 | MANDOLINA MULTIFUNCIONAL, Medidas: 22 x 12.2 x 10.5 cm, Materiales: ABS,PP,PS, Acero 420J2, Acero 430, Acero304,TPR | 18 |
| 3 | MANDOLINA PROFESIONAL CORTADORA AJUSTABLE REBANA Y RALLA EN ACERO INOXIDABLE MULTIFUNCIONES - CORTES AJUSTABLES DE ALTA PRECISIÓN: PERMITE SELECCIONAR EL GROSOR DE LAS REBANADAS ENTRE 1 MM Y 9 MM, IDEAL PARA DIFERENTES PREPARACIONES. REALIZA CORTES EN RODAJAS Y JULIANAS (FINAS O GRUESAS) CON UN SOLO EQUIPO. ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE: MAYOR DURABILIDAD, RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y FÁCIL LIMPIEZA. PERILLA DE AJUSTE ERGONÓMICA: CONTROL PRÁCTICO Y SEGURO PARA CAMBIAR EL TIPO DE CORTE RÁPIDAMENTE. PROTECTOR DE DEDOS QUE REDUCE EL RIESGO DE ACCIDENTES DURANTE SU USO. BASE ESTABLE Y ANTIDESLIZANTE. | 16 |
| 4 | EXPRIMIDOR DE CÍTRICOS ELÉCTRICO - ACERO INOXIDABLE, FRECUENCIA: 50/60HZ, POTENCIA: 140W, MATERIAL DEL CUERPO: ACERO INOXIDABLE.MATERIAL DEL CABEZAL DE EXPRIMIDO: ABS (PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA), VELOCIDAD DE ROTACIÓN: 190 RPM, LONGITUD DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN: 1 METRO, FUNCIONALIDAD: EXPRIMIDOR DE CÍTRICOS AUTOMÁTICO. | 14 |
| 5 | EXPRIMIDOR LIMON CON MANGO ERGONÓMICO, ELABORADO EN ALUMINIO FUNDIDO DE ALTA CALIDAD CON REVESTIMIENTO PARA MAYOR DURACIÓN | 19 |

| | | |
|---|---|---|
| 6 | COLADOR METALICO 20-25 CM MATERIAL ACERO CON ASA Y BASE | 17 |
| 7 | COLADOR CANASTA EN ACERO | 18 |
| 8 | ESPAGUETERA ACERO INOXIDABLE ALEACIÓN 304, DISEÑO FUNCIONAL DE 291.5 MM DE LONGITUD TOTAL, MANGO DE 122 MM, CON UN DIÁMETRO DE 19 MM, ANCHO DEL SERVICIO DE 62.5 MM | 12 |
| 9 | ESCURRIDOR DE CUBIERTOS DE ACERO, CON TRES DIVISIONES. MEDIDAS Y MATERIALIDAD: ANCHO 19 CM \| PROFUNDIDAD 8,8 CM \| ALTO 13 CM | 17 |
| 10 | BANDEJA HUEVOS FLEXIBLE AA DISEÑADA PARA EL TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE DE HUEVOS, ESPECIAL PARA HUEVOS TIPO A (53 A 59,9 G), AA (60 A 66,9 G) Y AAA (67 A 73,3 G). USO INDUSTRIAL Y DOMÉSTICO. CON GUÍAS PARA FACILITAR EL PROCESO DE APILADO. CUENTA CON PUENTES ANCHOS PARA GARANTIZAR MÁXIMA ESTABILIDAD. | 42 |
| 11 | MODULO CON AZAFATES - EQUIPO INDUSTRIAL CON ESTRUCTURA CONSTRUIDA EN LÁMINA DE ACERO, CON PATAS EN TUBERÍA CUADRADA DE 2” Y RODACHINAS PARA FÁCIL DESPLAZAMIENTO, ADEMÁS CON DOBLE ENTREPAÑO. CUBIERTA SUPERIOR CON CUATRO (4) AZAFATES DE DENOMINACIÓN 1/1” EN ACERO REPUJADO CON SUS RESPECTIVAS TAPAS UBICADOS UNO AL LADO DEL OTRO | 1 |
| 12 | BARRA MAGNÉTICA ALUMINIO 38.5 CM | 18 |
| 13 | PORTA ESPONJAS EN ACERO INOXIDABLE | 20 |
| 14 | OLLA A PRESIÓN EN ALUMINIO CAPACIDAD 10 LITROS, DIÁMETRO. 26.9 CM FABRICADA EN ALUMINIO, MATERIAL: ALUMINIO: 65 %, BAQUELITA: 18%, ZAMAK: 3%, ACERO: 6%, SILICONA: 3% | 6 |
| 15 | SARTEN ANTIADHERENTE MEDIANO CON TAPA 20CM DE DIÁMETRO CON REVESTIMIENTO ANTIADHERENTE TRIFORCE, ESPESOR DE 1,7MM MATERIAL ALUMINIO ANTIADHERENTE | 2 |

| | | |
|---|---|---|
| 16 | SARTEN ANTIADHERENTE PARA FREIR GRANDE 30 CM CON TAPA, APTO PARA CONTACTOS CON ALIMENTOS, SEGURO PARA LA SALUD HUMANA. MATERIAL: ALUMINIO ANTIADHERENTE TITANUIM, DIÁMETRO: 30 CM MEDIDAS: LARGO (49 CM) ANCHO (30 CM) ALTO (4 CM) | 27 |
| 17 | CALDEROS EN ALUMINIO FUNDIDO CON TAPA NATURAL 50 CM, MATERIAL: ALUMINIO FUNDIDO. MEDIDA: DIÁMETRO (50 CM) CAPACIDAD: 25 LITROS INCLUYE TAPA. | 19 |
| 18 | OLLA 26 CM RECORTADA EN ALUMINIO RT 8.5 LITROS FABRICADA EN ALUMINIO DE ALTA CALIDAD, MATERIAL DURADERO, LIVIANO Y FÁCIL DE LIMPIAR. APTA PARA MÚLTIPLES PREPARACIONES, INCLUYE TAPA. | 16 |
| 19 | OLLA EN ALUMINIO RECORTADO CAPACIDAD 28.5-29.5 LT 40CM DE DIÁMETRO ACCESORIOS REMACHADOS PARA MAYOR REFUERZO Y SEGURIDAD DE AGARRE GRAN TOLERANCIA A ALTAS TEMPERATURAS, HASTA 650 ºC | 16 |
| 20 | OLLA GRANDE 40X40 DE 50 LITROS EN ALUMINIO CON TAPA | 2 |
| 21 | CANASTA PLASTICA DE PARED PERFORADA 60X 40 25 CM CAJA PLÁSTICA FABRICADA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD. PRODUCTO REUTILIZABLE, RETORNABLE Y RECICLABLE 100%. CAJA APILABLE CON ESTABILIDAD AL ARRUME. COMPATIBLE CON PALLET O ESTIBAS DE 1X1,2 MTS RANGO DE TEMPERATURA DE USO DESDE MENOS 30 A 80 GRADOS CENTÍGRADOS (APTAS PARA CONGELACIÓN, REFRIGERACIÓN). RESISTENTES A LA CORROSIÓN, A AGENTES QUÍMICOS (ÁCIDOS -DISOLVENTES) Y DETERGENTES. | 56 |
| 22 | LICUADORA INDUSTRIAL CAPACIDAD15 LT, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE ANTIÁCIDO TIPO 304 CALIBRE 18. SISTEMA CON VASO VOLCABLE. ASPAS EN ACERO INOXIDABLE. | 4 |

| | | |
|---|---|---|
| 23 | RALLADOR EN ACERO INOXIDABLE 4 CARAS, 25 CM, MATERIAL: ACERO, CUERPO: 70% ACERO INOXIDABLE ALEACIÓN 430, MANGO: 20% ABS, BASE: 10% CAUCHO, DIMENSIONES: MEDIDAS MANGO: 128 X 81 MM, ALTURA TOTAL: 25CM | 25 |
| 24 | TRINCHE TENEDOR ACERO INOXIDABLE 33 CM | 18 |
| 25 | TABLAS DE CORTE X 3 UND<br>MATERIAL: POLIETILENO. COLOR: AMARILLO, VERDE Y ROJO<br>RESISTENTE AL IMPACTO, APTA PARA EL CONTACTO CON ALIMENTOS.<br>MEDIDAS: LARGO (30 CM) ANCHO (45 CM) ALTO (1.3 CM) | 30 |
| 26 | ESPUMADERAS PARA FREIR FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE MEDIDAS: LONGITUD TOTAL: 352 MM, LARGO DEL MANGO: 122 MM. DIÁMETRO MANGO: 19 MM. | 18 |
| 27 | BANDEJA PLASTICA GRANDE 35.5x47cm AMPLIO ESPACIO PARA COLOCAR PLATOS O VASOS. DISEÑO CON BORDE ANTI-DERRAME. MATERIAL DE GRAN DURABILIDAD.DISEÑO DE LA BASE EN RELIEVE QUE FAVORECE LA FRICCIÓN CON LOS VASOS Y EVITA QUE RESBALEN CON FACILIDAD. | 26 |
| 28 | PLATO HONDO MEDIDAS: ALTO (6 CM) DIÁMETRO (21.5 CM) PESO: 57 GR | 1895 |
| 29 | VASOS PLASTICOS 200 ML | 1895 |
| 30 | JARRA PLASTICA 1 LT INCLUYE UNIDADES MÉTRICAS E IMPERIALES PARA USO UNIVERSAL, PICO VERTEDOR Y MANGO TIPO VIGA EN L CON APOYO PARA EL PULGAR QUE PERMITE VERTER SIN DESORDEN Y CON MAYOR ESTABILIDAD | 18 |
| 31 | CUCHARA DE SOPA CALIMA DISEÑO LISO MATERIAL: ACERO INOXIDABLE REF 1300 NORTH | 2640 |
| 32 | PINZA MULTIUSO UTILITY DE ACERO INOXIDABLE CON PUNTAS 18CM | 10 |
| 33 | PINZA MULTIUSOS PARA COCINA 9" FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, NYLON Y SILICONA (TPR). DIMENSIONES: 27.3 CM DE LONGITUD, ANCHO DE 3.5 CM Y ESPESOR DE 0.8 MM. | 10 |
| 34 | SALSERO NATURAL 300ML 4.8X4.8X16.5CM PLÁSTICO | 20 |
| 35 | ACEITERO VINAGRERO 200 ML | 10 |

| | | |
|---|---|---|
| 36 | CONTENEDOR CON DISPENSADOR 10 LITROS / PLASTIRED | 9 |
| 37 | RECIPIENTE RECTANGULAR 4 LITROS TAPA AZUL | 28 |
| 38 | RECIPIENTE REDONDO 5 LITROS TAPA BLANCO | 18 |
| 39 | CAJA ORGANIZADORA MULTIUSOS 20 LT COLOR NATURAL, CON TAPA Y DOS CIERRES LATERALES QUE SE AJUSTAN A LA BASE DE LA CAJA. SE PUEDEN APILAR UNA CON OTRA, AHORRA Y ORGANIZA EL ESPACIO. MEDIDAS: ALTO (26 CM) ANCHO (31 CM) LARGO (42.5 CM) | 27 |
| 40 | CAJA ORGANIZADORA PLÁSTICA POLAR MONSERRAT NO. 3 CON TAPA 50 LITROS 42X25.5X59 CM TRANSPARENTE | 19 |
| 41 | ESPÁTULA RANURADA RESISTENCIA SUPERIOR: CABEZA DE SILICONA SOPORTA HASTA 220 °C, SUPERFICIE SUAVE QUE EVITA RAYONES EN OLLAS Y SARTENES ANTIADHERENTES, MANGO ERGONÓMICO DISEÑADO PARA UN USO PROLONGADO Y SIN FATIGA, DIMENSIONES: 13.50" × 3.38" × 1.75" (34.3 CM × 8.6 CM × 4.4 CM) | 18 |
| 42 | LOCKER DE 9 COMPARTIMIENTOS METALICO DE 180 CM DIMENSIONES: POR COMPARTIMENTO ALTO: 55.2 CM X ANCHO: 29 CM X FONDO: 30 CM. PUERTA: SISTEMA DE PIN 3/16”. REJILLAS DE VENTILACIÓN. MANIJA: EN TUBO DE 3/8 METÁLICA. CERRADURA: PORTA CANDADO EN PLATINA DE 1/8’’ X 3/4’’. MEDIDAS: ALTURA 180 CM, BASE 9 CM INCLUIDA, FONDO 29 CM, FRENTE 90 CM, PESO 44 KG | 3 |
| 43 | LOCKER METÁLICO 2 PUESTOS ALTO:160 CENTÍMETROS. ANCHO:32 CENTÍMETROS. FONDO:30 CENTÍMETROS. MATERIAL: LÁMINA COLD ROLLED DE CALIBRE 24. ACABADOS: PINTURA ELECTROSTÁTICA TERMOFIJADA, DIVISIÓN ZAPATERA, PERCHERO INTERNO TIPO GANCHO, MANIJA Y PATAS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, PUNTOS DE VENTILACIÓN, CIERRE METÁLICO PARA CANDADOS. | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| 44 | JUEGO DE CUCHILLOS MULTICOLOR 3 PIEZAS ANCHO 12 CM ALTO 25 CM LARGO 20 CM, TIPO DE CUCHILLO CUCHILLO COCINERO, MATERIAL DEL CUCHILLO: ACERO INOXIDABLE, MATERIAL DEL MANGO: POLIPROPILENO, ANCHO DE LA HOJA: 7 PULGADAS, COLOR: ROJO, VERDE, AZUL NÚMERO DE PIEZAS: 3 | 14 |
| 45 | TANQUE PLASTICO CON TAPA, CAPACIDAD (LTS): 30 LITROS, MATERIAL: PLASTICO BENEFICIOS: • LIVIANO Y RESISTENTE. • AGARRADERAS ERGONÓMICAS Y TAPA AJUSTABLE. • IDEAL PARA ALMACENAR RESIDUOS. • MANIJAS INTEGRADAS PARA MEJOR MOVILIDAD. • SISTEMA DE APILAMIENTO QUE PERMITE AHORRAR ESPACIO. • PLÁSTICO RESISTENTE A LA CORROSIÓN. • NO SUELTAN SEDIMENTOS, NI COLOR. • SON DE FÁCIL MANEJO, TRASPORTE. • HIGIÉNICOS Y FUNCIONALES CARACTERÍSTICAS: MATERIAL: POLIPROPILENO. • MEDIDAS: ALTO (43 CM) ANCHO (40.5 CM) LARGO (45 CM). • PESO: 1.2 KG. | 20 |
| 46 | BALDE PLÁSTICO CON MANIJA 10 -12 L | 20 |
| 47 | ESTIBAS PLASTICAS DIMENSIONES: ANCHO: 60 CM, LARGO: 60 CM Y 2,5 CM DE ALTO RESISTENCIA Y DURABILIDAD: FABRICADAS CON POLIPROPILENO DE TRABAJO PESADO, PUEDEN SOPORTAR CARGAS DE HASTA 500 KG. DISEÑO VERSÁTIL: SU DISEÑO CON PERFORACIONES PERMITE UNA EXCELENTE VENTILACIÓN Y DRENAJE EFICIENTE, EVITANDO LA ACUMULACIÓN DE HUMEDAD. LIGEREZA Y FACILIDAD DE MANEJO: A PESAR DE SU RESISTENCIA, CADA ESTIBA SOLO PESA 2,3 KG, LO QUE LAS HACE FÁCILES DE MANIPULAR Y TRANSPORTAR. | 40 |
| 48 | MOLDE SILICONA RECTANGULAR 21.5 POR 8.5 CM | 38 |
| 49 | CUBETA DE HIELO SILICONA CON TAPA, ANCHO : 11.8 CM, ALTO : 5 CM, LARGO : 21.5 CM Y ESTILO DECO : CLÁSICO | 38 |
| 50 | VENTILADOR DE PARED CON UN TAMAÑO DE 18”, CON GRAN POTENCIA DE 100W, CUENTA CON 3 VELOCIDADES, TIENE TEMPORIZADOR HASTA POR 7.5 HORAS Y SE APAGUE AUTOMÁTICAMENTE. CUENTA CON ÁNGULO DE | 7 |

| | | |
|---|---|---|
| | INCLINACIÓN AJUSTABLE VERTICAL DE 35° Y OSCILACIÓN DE 70° . SU CUERPO, ASPAS Y REJILLAS SON EN PLÁSTICO DESARMABLE PARA FÁCIL LIMPIEZA. CUENTA CON SISTEMA DE FIJACIÓN A LA PARED E INCLUYE CONTROL REMOTO | |
| 51 | EXTRACTOR DE AIRE CON ASPA PLÁSTICA, MOTOR SELLADO MONTADO EN BALINERAS, EXCELENTE CALIDAD 1 AÑO DE GARANTÍA EN EL MOTOR<br>EXTRACTOR 14 PULGADAS, PINTURA ELECTROSTÁTICA , ASPA METÁLICA . VOLTAJE 110V. MOTOR SELLADO MONTADO EN BALINERAS . POTENCIA: 1/10HP. CAUDAL:1.4 M3/S. REVOLUCIONES: 1700RPM. AMPERAJE: 1.3 AMP.<br>INCLUYE INSTALACIÓN Y VERIFICACION DE USO ADECUADO | 7 |
| 52 | BELGA WAFFLERA PRO NEVERSTICK BW1001, POTENCIA: 1000 WATTS, DIMENSIONES DEL PRODUCTO: 19.60 CM LARGO X 16.80 CM ANCHO X 30.20 CM ALTURA PESO: 2.7 KG, DIMENSIONES DE LA CAJA: 43.20 CM LARGO X 27.90 CM ANCHO X 36.20, GARANTÍA LIMITADA POR DEFECTO DE FÁBRICA DE 2 AÑOS, REVESTIMIENTO ANTIADHERENTE NEVERSTICK™, PARA WAFFLES QUE NO SE PEGAN Y UNA LIMPIEZA SIN LÍOS.<br>DISEÑO VERTICAL, QUE DISTRIBUYE EL CALOR DE FORMA UNIFORME DE BORDE A BORDE PARA UNA COCCIÓN PAREJA.<br>5 NIVELES DE TOSTADO, MÁS UN AJUSTE EXCLUSIVO PARA PERSONALIZAR TU TEXTURA FAVORITA COMO TODO UN EXPERTO.<br>RESULTADOS PROFESIONALES, CON WAFFLES ESPONJOSOS POR DENTRO Y CRUJIENTES POR FUERA EN CADA USO. | 31 |
| 53 | MÁQUINA DE WAFFLERS BELGAS, 20 CM DE DIÁMETRO, PLATEADO,<br>PESO 1.4 KG, MEDIDAS (ALTO X ANCHO X LARGO), 24.8 CM X 11.8 CM X 26.2 CM, POTENCIA EN WATTS 1080 W | 10 |
| 54 | MULTITOMA 6 SALIDAS CON SUPRESOR 90 JUL CON CABLE | 10 |
| 55 | BIOMETRICO SMART RELOJ CONTROL ASISTENCIA HUELLAS FACIAL USB<br>NÚMERO DE USUARIOS: 1000.<br>CAPACIDAD DE HUELLAS DACTILARES: 5000.<br>PANTALLA: 2,8 PULGADAS.<br>CAPACIDAD DE GRABACIÓN: 200 000 REGISTROS.<br>VELOCIDAD DE ASISTENCIA: INFERIOR A 0,8 S<br>TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: 0 - 60 °C.<br>GRABACIÓN DE VOZ: VOZ HUMANIZADA DE ALTA | 8 |

| | | |
|---|---|---|
| | DEFINICIÓN.<br>MÉTODO DE COMUNICACIÓN: MEMORIA USB (NO INCLUIDO)<br>VOLTAJE DE FUNCIONAMIENTO: 12V<br>MÉTODO DE IDENTIFICACIÓN: HUELLA DACTILAR, RECONOCIMIENTO FACIAL Y CONTRASEÑA.<br>TAMAÑO DEL PRODUCTO: 154 X 158 X 30 MM.<br><br>CONTIENE:<br>1 X MÁQUINA<br>1 X ADAPTADOR DE CORRIENTE<br>1 X JUEGO DE TORNILLOS<br>1 X MANUAL (IDIOMA ESPAÑOL)<br>INCLUYE INSTALACION | |
| 56 | COMEDOR METÁLICO TITAN EN ACERO ESTRUCTURA EN TUBO CUADRADO DE ACERO LAMINADO EN FRÍO DE 2” CAL. 18. SUPERFICIE Y ASIENTO EN LÁMINAS DE ACERO REF. 304 CALIBRE 22. INTERIOR EN AGLOMERADO MDF RESISTENTE A LA INTEMPERIE, TAPONES EN PVC, MEDIDA DE LA MESA DE 60 CM X 100 CM, ALTURA DE MESA 75 CM. | 2 |

**NOTA 01:** El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, pérdidas, y otros no aquí relacionados, y corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Sabaneta no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos. En todo caso; en los precios unitarios ofertados, no deberán superar los precios techo estimados por la entidad en el anexo de promedio de cotizaciones. además, deberá incluir dentro de los costos el transporte y la instalación de cada uno de los ítems.

**NOTA 02:** Las propuestas se deberán entregar cotizando la totalidad de los ítems requeridos, especificando su valor unitario e incluyendo todos los costos relacionados, en todo caso, los valores unitarios no podrán superar los precios techo estimados por la entidad.

**NOTA 03: ENTREGAS:** El contratista debe contar con la logística suficiente y adecuada para el transporte de los materiales a suministrar, en los diferentes puntos que indique el supervisor del contrato, dichos costos se encuentran incluidos dentro del presupuesto oficial.

**NOTA 04:** Es posible que, durante la ejecución del contrato, y para dar cumplimiento al objeto, se requieran algunos suministros que no se encuentren relacionados en el listado de especificaciones técnicas o en la propuesta económica presentada por el contratista. dicha posibilidad sólo procederá respecto de bienes y servicios que se encuentren directamente relacionados con el objeto del presente proceso contractual, sin que la sumatoria de dichos bienes o servicios pueda exceder el cincuenta (50 %) del presupuesto oficial, en este caso el Municipio de Sabaneta procederá a solicitar aleatoriamente, entre los proveedores de dicho

bien o servicio, tres (3) cotizaciones, determinando como precio de mercado el valor del promedio de las cotizaciones solicitadas. lo anterior, aplicando las siguientes reglas del código de comercio:

*Artículo Art. 969.- Para establecer la cuantía del suministro si las partes no lo hubieren fijado en cantidad determinada o señalado las bases para determinarla, se aplicarán las siguientes reglas:*

 *Cuando la cuantía del suministro no haya sido determinada, se entenderá que las partes han pactado aquella que corresponda al ordinario consumo o a las normales necesidades del consumidor, salvo la existencia de costumbre en contrario.*

*Parágrafo. - La capacidad o la necesidad ordinarias de consumo serán las existentes en el momento de efectuarse el pedido.*

*Art. 970.- Si las partes no señalan el precio del suministro, en el todo o para cada prestación, o no fijan en el contrato la manera de determinarlo sin acudir a un nuevo acuerdo de voluntades, se presumirá que aceptan el precio medio que las cosas o servicios suministrados tengan en el lugar y el día del cumplimiento de cada prestación, o en el domicilio del consumidor, si las partes se encuentran en lugares distintos. En caso de mora del proveedor, se tomará el precio del día en que haya debido cumplirse la prestación.*

**NOTA 05: CALIDAD DE LOS MATERIALES:** El contratista deberá entregar los materiales exigidos con las condiciones, calidad y características técnicas establecidas en los documentos previos y la FICHA TÉCNICA del presente proceso, así mismo, debe ofrecer una garantía mínima de seis (6) meses para cada uno de los bienes ofrecidos y una garantía mínima de doce (12) meses para los componentes eléctricos. Aquellos insumos NO PREVISTOS por la entidad deberán ser suministrados bajo las condiciones de, calidad y especificaciones técnicas señaladas por el supervisor del contrato y/o apoyo a la supervisión.

**NOTA 06**: Tiempo de entrega “respuesta”: el proveedor debe estar en condiciones de entregar en los tiempos pactados, los suministros contratados, con entregas periódicas no superior a dos (2) días hábiles y pedidos extraordinarios con un tiempo de respuesta no superior a un (1) día hábil, tiempos que serán contados a partir del momento en que se realice la solicitud de los elementos.

**NOTA 07:** El Municipio de Sabaneta se reserva la facultad de cambiar algunos artículos durante la ejecución del contrato sino satisfacen la necesidad en términos de calidad, eficiencia y rendimiento. Para el efecto el articulo objeto del cambio será reemplazado por otro de mejor calidad y su precio deberá ser acorde con lo inicialmente ofertado.

Características de los bienes: Los elementos a suministrar deben ser de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado. En todo caso el contratista deberá reponer los insumos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al reporte de la supervisión sobre el particular.

**NOTA 8**: Personal Operativo: el contratista deberá contar con el personal necesario para empacar, despachar, realizar el respectivo control de calidad, organizar las entregas, cargue, descargue y revisión de materiales y elementos, instalación y prueba. El proponente garantizará que el equipo humano a emplear sea el necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del contrato. Con la presentación de la oferta el proponente se obliga a cumplir con la totalidad de condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, los estudios previos y los anexos del proceso.

La elección del personal es responsabilidad del contratista, pero éste debe ser idóneo, con vocación de servicio, tolerancia y calidad humana, para atender los servicios.

**NOTA 09*:*** Las propuestas se deberán entregar cotizando la totalidad de los ítems requeridos, especificando su valor unitario e incluyendo todos los costos relacionados directos e indirectos, en todo caso, los valores unitarios no podrán superar los estimados por la entidad. Las propuestas serán presentadas ÚNICAMENTE en los formatos que para tal fin tiene establecidos el Municipio de Sabaneta, NO ACEPTARÁN OFERTAS PARCIALES, INCOMPLETAS O PRESENTADAS EN FORMATOS DIFERENTES, NI TAMPOCO AQUELLAS QUE MODIFIQUEN LA DESCRIPCIÓN DE ÍTEMS.

**NOTA 10*:*** El proponente presentará oferta cotizando individualmente por valor unitario de los ítems, sin exceder los valores unitarios estimados en el presente documento o sus anexos. La entidad adjudicará por el total del presupuesto oficial, no obstante, el pago se hará de acuerdo con los valores unitarios ofertados y con los bienes o servicios que efectivamente se hayan generado.

**NOTA 11: INSTALACION:** El montaje o instalación de los elementos comprende el suministro de la totalidad de materiales, insumos y ejecución de todos los trabajos para una correcta instalación, garantizando la durabilidad y correcto funcionamiento y puesta en marcha a entera satisfacción, estos insumos no representan un valor adicional al de la propuesta económica.

El contratista, al final de la jornada de trabajo deberá dejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo.

Al finalizar el montaje y previo al recibo a satisfacción, el contratista deberá hacer una limpieza general a total de las zonas objeto de intervención.

**NOTA 12:** Para los elementos que, por sus características técnicas, dimensiones, condiciones de funcionamiento o requerimientos de instalación, deban ser adaptados a las condiciones particulares de los restaurantes escolares, el contratista deberá realizar, previamente a su fabricación, suministro e instalación, una visita técnica al lugar donde serán instalados, con el fin de verificar las condiciones físicas, dimensiones, puntos de conexión, espacios disponibles,

requerimientos de adaptación y demás aspectos que resulten necesarios para garantizar su adecuada instalación y funcionamiento.

En consecuencia, las medidas, especificaciones y demás características definidas en los estudios previos deberán ser verificadas por el contratista antes de proceder con la fabricación o suministro, de manera que los elementos entregados sean compatibles con las condiciones reales de cada restaurante escolar y cumplan adecuadamente con la finalidad para la cual fueron adquiridos.

La visita técnica y la verificación de las condiciones particulares de cada sitio no eximen al contratista de su responsabilidad respecto de la correcta instalación, funcionamiento y puesta en servicio de los elementos suministrados, por lo que cualquier ajuste o adaptación que resulte necesario para garantizar su funcionamiento deberá ser identificado y previsto oportunamente por este, dentro del alcance de la obligación contractual.

**NOTA 13:** El porcentaje que rebaje el adjudicatario del contrato, tanto en la presentación de la oferta como durante la subasta, será rebajado en cada uno de los ítems de la propuesta para definir los precios finales de cada uno de los elementos

### 2.5. Autorizaciones o permisos requeridos para la ejecución del contrato.

**N/A**

### 2.6. Lugar de ejecución o de Entrega

Municipio de Sabaneta / restaurantes escolares de las instituciones educativas oficiales del Municipio de sabaneta indicados por el supervisor del contrato.

## 3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y VARIABLES DEL CÁLCULO

### 3.1. Presupuesto Oficial:

Para el presente contrato se asignará un presupuesto oficial de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 99.988.292) IVA INCLUIDO**

### 3.2. Certificado de disponibilidad presupuestal.

| N°. de Certificado de disponibilidad presupuestal | Fecha Expedición | Rubro |
|---|---|---|
| 4912 | 25/09/2026 | 2.3.2.02.02.008-4677100 |

### 3.3. Forma de pago

Sera en un solo pago, de acuerdo con los bienes efectivamente entregados e instalados; previa aprobación y recibo a entera satisfacción del supervisor del contrato; dentro de los 30 días siguientes a la entrega de los suministros, y presentación de la factura, adjuntando el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal. No habrá lugar a anticipos.

Para los pagos EL CONTRATISTA deberá presentar al funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato asignado por el Municipio, informe de actividades, factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el Estatuto tributario o documento equivalente; además deberá adjuntar certificado del pago de seguridad social y parafiscales expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal en caso de estar obligados a tenerlo.

Los pagos serán cancelados por medio de la Tesorería Municipal de Sabaneta en pesos colombianos, a través de transferencia en línea a la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

No obstante, lo anterior, todos los pagos estarán sujetos a disponibilidad del PAC

### 3.4. Plazo

El plazo de ejecución del contrato será desde el inicio de actividades en la plataforma del SECOP II, hasta el 25 de diciembre de 2026.

## 4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 2 de la Ley 80 de 1993.
2. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.
3. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 Compilado por el Decreto 1072 de 2015, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados y cumplir con el pago de la seguridad social en salud, pensión y ARL al Sistema de Seguridad Social Integral
4. Atender todas las recomendaciones, solicitudes, peticiones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato.
5. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
6. El contratista garantizará durante la ejecución del contrato, la disposición de los elementos que requiera para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones, tales como equipo de cómputo, e internet, entre otros.
7. El contratista deberá ejecutar las obligaciones pactadas en el contrato, de acuerdo con la necesidad del servicio; este podrá ser en horario de atención al público o en horario de funcionamiento de las oficinas de la administración sin que se constituya una relación laboral.
8. Conocer y aplicar los métodos y procedimientos de control interno y sistema de gestión de la calidad

de la entidad pública contratante

9. Informar al CONTRATANTE la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
10. Informar al CONTRATANTE cualquier novedad derivada del contrato.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación en el desarrollo del contrato.
12. El Contratista se obliga a actuar con sujeción a los principios de transparencia, legalidad, moralidad e integridad, y a cumplir las disposiciones en materia de lucha contra la corrupción. En desarrollo de lo anterior, declara conocer y se compromete a cumplir lo previsto en la Ley 2195 de 2022, la Política de Compras y Contratación Pública del MIPG y demás normas que las modifiquen o sustituyan, así como a abstenerse de incurrir en conductas que puedan constituir actos de corrupción. Asimismo, se obliga a colaborar con los mecanismos de prevención, denuncia, seguimiento y transparencia activa que adopte la Entidad.
13. Presentar cuenta de cobro o factura e informe de gestión en las fechas establecidas por el contrato con el Vº Bº de la Supervisión.
14. Cumplir las normas, reglamentos instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y Riesgos Laborales acorde con capítulo 5 artículo 18 del Decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la Ley 1562 de 2012 y compilado por el Decreto 1072 de 2015.
15. Hacer entrega al finalizar el contrato de toda la información, documentación, bienes e insumos que tenga en su poder con ocasión a la ejecución del contrato.
16. Alimentar en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato lo atinente a cada cuenta de cobro o factura radicada, dentro de los tiempos estimados por la norma.
17. Si el supervisor lo requiere debe hacer entrega del formato F-TH-035 ACTA DE INFORME DE SUPERVISION CONTRATISTA
18. EL CONTRATISTA se obliga a actuar conforme a los principios de transparencia, integridad, moralidad y buena fe en el desarrollo del contrato, absteniéndose de incurrir en prácticas de corrupción, soborno, fraude, colusión o cualquier conducta contraria a la ley. Asimismo, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022 y demás lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP relacionados con compras públicas íntegras, prevención de riesgos de corrupción y mecanismos de reporte o denuncia. El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a las acciones administrativas, contractuales y legales a que haya lugar.
19. Efectuar la publicación de los documentos relacionados con la ejecución del contrato/convenio que le corresponda, en la plataforma SECOP II dentro de los términos legales y de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad.

### 4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto contractual en los términos y condiciones establecidos en el Pliego, Adendas, Anexo técnico, y contrato.

2. Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato.

3. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Entidad, a través del Supervisor del Contrato.

4. Entregar los productos empacados y protegidos de la humedad en las Instituciones educativas que indique el Supervisor del contrato.

5. Entregar las cantidades totales para cada pedido, no podrá exceder los dos (2) días hábiles a partir de la fecha y hora de la solicitud del mismo.

6. Cambiar los materiales, insumos o herramientas que estén defectuosos, en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas y sean devueltos por el supervisor o apoyos a la supervisión designados, por otros nuevos y de iguales o superiores características, dentro del día hábil siguiente a partir de la comunicación escrita, telefónica o vía correo electrónico por parte del supervisor o por quien este designe.

7. Presentar informes en donde se detalle los pedidos entregados para cada periodo de pago al igual que la copia de la planilla asistida de la seguridad social incluyendo aportes parafiscales y copia del comprobante de pago de la seguridad social.

8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

9. Atender las peticiones, indicaciones, recomendaciones, sugerencias y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.

10. Cuando se requieran cambios, estos se deberán realizar en un plazo máximo de 2 días.

11. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.

12. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MUNICIPIO y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.

13. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta para el suministro de los bienes.

14. Disponer del transporte necesario y del personal idóneo y así mismo asumir los costos de transporte, distribución y entrega de los materiales y herramientas, hasta donde sea indicado por el supervisor del contrato y de acuerdo al alcance del objeto contractual.

15. No suministrar bienes re manufacturados; todos deben ser de primera calidad.

### 4.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1) Verificar que los bienes y/o servicios recibidos por el contratista se ajusten a las condiciones técnicas exigidas.

**2)** Tramitar los pagos en los términos que se acuerden el contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio.
**3)** Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
**4)** Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
**5)** Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
**6)** Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
**7)** Realizar la supervisión del contrato.
**8)** Verificar el cumplimiento de la obligación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad vigente.
**9)** Efectuar por parte de la supervisión, la publicación de los documentos correspondientes a la ejecución del contrato/convenio en las plataformas SECOP II y SIA OBSERVA dentro de los términos legales

## 5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Alcaldía de Sabaneta, en cumplimiento de los Principios Constitucionales y Administrativos de Responsabilidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia compilados e incorporados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de, ley 1955 de 2019 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las disposiciones civiles y comerciales que regulen la contratación estatal en Colombia, realizará procedimientos de selección objetiva, haciendo efectivos los principios de la función pública.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiaras, y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Se verifica el contenido de los acuerdos marco de precios con la información que registra la Agencia en su página web, se evidencia que existe el acuerdo marco de precios No. CCE-SNG-AMP-001-2024, cuyo objeto consiste en: Seleccionar los proveedores para la adquisición y entrega de la Dotación para la Infraestructura Educativa y (ii) definir las condiciones para la contratación de la adquisición y entrega de la Dotación para la Infraestructura Educativa por parte de las Entidades Estatales que contraten bajo el amparo del Acuerdo Marco de Precios

De dicho acuerdo se hizo la evaluación del catálogo de los productos encontrando que los siguientes productos no se encuentran dentro del catálogo:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | ¿Se encuentra en el acuerdo marco? | Descripción en el acuerdo marco |
|---|---|---|---|
| 1 | CORTADORES Y PELADORES DE COCINA, ANCHO 3.2 CM, ALTO 24.3 CM,LARGO 10.6 CM | NO | |
| 2 | MANDOLINA MULTIFUNCIONAL, Medidas: 22 x 12.2 x 10.5 cm, Materiales: ABS,PP,PS, Acero 420J2, Acero 430, Acero304,TPR | NO | |
| 3 | MANDOLINA PROFESIONAL CORTADORA AJUSTABLE REBANA Y RALLA EN ACERO INOXIDABLE MULTIFUNCIONES - CORTES AJUSTABLES DE ALTA PRECISIÓN: PERMITE SELECCIONAR EL GROSOR DE LAS REBANADAS ENTRE 1 MM Y 9 MM, IDEAL PARA DIFERENTES PREPARACIONES. REALIZA CORTES EN RODAJAS Y JULIANAS (FINAS O GRUESAS) CON UN SOLO EQUIPO. ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE: MAYOR DURABILIDAD, RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y FÁCIL LIMPIEZA. PERILLA DE AJUSTE ERGONÓMICA: CONTROL PRÁCTICO Y SEGURO PARA CAMBIAR EL TIPO DE CORTE RÁPIDAMENTE. PROTECTOR DE DEDOS QUE REDUCE EL RIESGO DE ACCIDENTES DURANTE SU USO. BASE ESTABLE Y ANTIDESLIZANTE. | NO | |
| 4 | EXPRIMIDOR DE CÍTRICOS ELÉCTRICO - ACERO INOXIDABLE, FRECUENCIA: 50/60HZ, POTENCIA: 140W, MATERIAL DEL CUERPO: ACERO INOXIDABLE.MATERIAL DEL CABEZAL DE EXPRIMIDO: ABS (PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA), VELOCIDAD DE ROTACIÓN: 190 RPM, LONGITUD DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN: 1 METRO, FUNCIONALIDAD: EXPRIMIDOR DE CÍTRICOS AUTOMÁTICO. | NO | |
| 5 | EXPRIMIDOR LIMON CON MANGO ERGONÓMICO, ELABORADO EN ALUMINIO FUNDIDO DE ALTA CALIDAD CON REVESTIMIENTO PARA MAYOR DURACIÓN | SI | 460Exprimidor manual |
| 6 | COLADOR METALICO 20-25 CM MATERIAL ACERO CON ASA Y BASE | NO | |
| 7 | COLADOR CANASTA EN ACERO | NO | |
| 8 | ESPAGUETERA ACERO INOXIDABLE ALEACIÓN 304, DISEÑO FUNCIONAL DE 291.5 MM DE LONGITUD TOTAL, MANGO DE 122 MM, CON UN DIÁMETRO DE 19 MM, ANCHO DEL SERVICIO DE 62.5 MM | NO | |
| 9 | ESCURRIDOR DE CUBIERTOS DE ACERO, CON TRES DIVISIONES. MEDIDAS Y MATERIALIDAD: ANCHO 19 CM \| PROFUNDIDAD 8,8 CM \| ALTO 13 CM | NO | |
| 10 | BANDEJA HUEVOS FLEXIBLE AA DISEÑADA PARA EL TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE DE HUEVOS, ESPECIAL PARA HUEVOS TIPO A (53 A 59,9 G), AA (60 A 66,9 G) Y AAA (67 A 73,3 G). USO INDUSTRIAL Y DOMÉSTICO. CON GUÍAS PARA FACILITAR EL PROCESO DE APILADO. CUENTA CON PUENTES ANCHOS PARA GARANTIZAR MÁXIMA ESTABILIDAD. | NO | |
| 11 | MODULO CON AZAFATES - EQUIPO INDUSTRIAL CON ESTRUCTURA CONSTRUIDA EN LÁMINA DE ACERO, CON PATAS EN TUBERÍA CUADRADA DE 2" Y RODACHINAS PARA FÁCIL DESPLAZAMIENTO, ADEMÁS CON DOBLE ENTREPAÑO. CUBIERTA SUPERIOR CON CUATRO (4) AZAFATES DE DENOMINACIÓN 1/1" EN ACERO REPUJADO CON SUS RESPECTIVAS TAPAS UBICADOS UNO AL LADO DEL OTRO | SI | 206Mesón con azafates |
| 12 | BARRA MAGNÉTICA ALUMINIO 38.5 CM | NO | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 13 | PORTA ESPONJAS EN ACERO INOXIDABLE | NO | |
| 14 | OLLA A PRESIÓN EN ALUMINIO CAPACIDAD 10 LITROS, DIÁMETRO. 26.9 CM FABRICADA EN ALUMINIO, MATERIAL: ALUMINIO: 65 %, BAQUELITA: 18%, ZAMAK: 3%, ACERO: 6%, SILICONA: 3% | SI | 427Olla a presión 10 litros |
| 15 | SARTEN ANTIADHERENTE MEDIANO CON TAPA 20CM DE DIÁMETRO CON REVESTIMIENTO ANTIADHERENTE TRIFORCE, ESPESOR DE 1,7MM MATERIAL ALUMINIO ANTIADHERENTE | SI | 436Sartén Diámetro 20 - 25 centímetros |
| 16 | SARTEN ANTIADHERENTE PARA FREIR GRANDE 30 CM CON TAPA, APTO PARA CONTACTOS CON ALIMENTOS, SEGURO PARA LA SALUD HUMANA. MATERIAL: ALUMINIO ANTIADHERENTE TITANUIM, DIÁMETRO: 30 CM MEDIDAS: LARGO (49 CM) ANCHO (30 CM) ALTO (4 CM) | SI | 437Sartén Diámetro 30 -35 centímetros |
| 17 | CALDEROS EN ALUMINIO FUNDIDO CON TAPA NATURAL 50 CM, MATERIAL: ALUMINIO FUNDIDO. MEDIDA: DIÁMETRO (50 CM) CAPACIDAD: 25 LITROS INCLUYE TAPA. | SI | 412Calderos 49-51 litros |
| 18 | OLLA 26 CM RECORTADA EN ALUMINIO RT 8.5 LITROS FABRICADA EN ALUMINIO DE ALTA CALIDAD, MATERIAL DURADERO, LIVIANO Y FÁCIL DE LIMPIAR. APTA PARA MÚLTIPLES PREPARACIONES, INCLUYE TAPA. | SI | 418Ollas (aluminio recortado) 7,5-8,5 litros |
| 19 | OLLA EN ALUMINIO RECORTADO CAPACIDAD 28.5-29.5 LT 40CM DE DIÁMETRO ACCESORIOS REMACHADOS PARA MAYOR REFUERZO Y SEGURIDAD DE AGARRE GRAN TOLERANCIA A ALTAS TEMPERATURAS, HASTA 650 ºC | SI | 423Ollas (aluminio recortado) 28,5-29,5 litros |
| 20 | OLLA GRANDE 40X40 DE 50 LITROS EN ALUMINIO CON TAPA | NO | |
| 21 | CANASTA PLASTICA DE PARED PERFORADA 60X 40 25 CM CAJA PLÁSTICA FABRICADA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD. PRODUCTO REUTILIZABLE, RETORNABLE Y RECICLABLE 100%. CAJA APILABLE CON ESTABILIDAD AL ARRUME. COMPATIBLE CON PALLET O ESTIBAS DE 1X1,2 MTS RANGO DE TEMPERATURA DE USO DESDE MENOS 30 A 80 GRADOS CENTÍGRADOS (APTAS PARA CONGELACIÓN, REFRIGERACIÓN). RESISTENTES A LA CORROSIÓN, A AGENTES QUÍMICOS (ÁCIDOS -DISOLVENTES) Y DETERGENTES. | SI | 439Canasta plástica de pared perforada |
| 22 | LICUADORA INDUSTRIAL CAPACIDAD15 LT, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE ANTIÁCIDO TIPO 304 CALIBRE 18. SISTEMA CON VASO VOLCABLE. ASPAS EN ACERO INOXIDABLE. | SI | 406Licuadora industrial 15 litros |
| 23 | RALLADOR EN ACERO INOXIDABLE 4 CARAS, 25 CM, MATERIAL: ACERO, CUERPO: 70% ACERO INOXIDABLE ALEACIÓN 430, MANGO: 20% ABS, BASE: 10% CAUCHO, DIMENSIONES: MEDIDAS MANGO: 128 X 81 MM, ALTURA TOTAL: 25CM | SI | 450Rallador |
| 24 | TRINCHE TENEDOR ACERO INOXIDABLE 33 CM | SI | 446Trinche tenedor en acero inoxidable |
| 25 | TABLAS DE CORTE X 3 UND MATERIAL: POLIETILENO. COLOR: AMARILLO, VERDE Y ROJO RESISTENTE AL IMPACTO, APTA PARA EL CONTACTO CON ALIMENTOS. MEDIDAS: LARGO (30 CM) ANCHO (45 CM) ALTO (1.3 CM) | SI | 443Tabla para picar grande |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 26 | ESPUMADERAS PARA FREIR FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE MEDIDAS: LONGITUD TOTAL: 352 MM, LARGO DEL MANGO: 122 MM. DIÁMETRO MANGO: 19 MM. | SI | 443Tabla para picar grande |
| 27 | BANDEJA PLASTICA GRANDE 35.5x47cm AMPLIO ESPACIO PARA COLOCAR PLATOS O VASOS. DISEÑO CON BORDE ANTI-DERRAME. MATERIAL DE GRAN DURABILIDAD.DISEÑO DE LA BASE EN RELIEVE QUE FAVORECE LA FRICCIÓN CON LOS VASOS Y EVITA QUE RESBALEN CON FACILIDAD. | SI | 453Bandeja plástica grande |
| 28 | PLATO HONDO MEDIDAS: ALTO (6 CM) DIÁMETRO (21.5 CM) PESO: 57 GR | SI | 469Plato hondo(plato de mesa) |
| 29 | VASOS PLASTICOS 200 ML | SI | 473Vaso |
| 30 | JARRA PLASTICA 1 LT INCLUYE UNIDADES MÉTRICAS E IMPERIALES PARA USO UNIVERSAL, PICO VERTEDOR Y MANGO TIPO VIGA EN L CON APOYO PARA EL PULGAR QUE PERMITE VERTER SIN DESORDEN Y CON MAYOR ESTABILIDAD | SI | 440Jarra plástica 1 litro |
| 31 | CUCHARA DE SOPA CALIMA DISEÑO LISO MATERIAL: ACERO INOXIDABLE REF 1300 NORTH | SI | 466Cuchara(cubierto de mesa) |
| 32 | PINZA MULTIUSO UTILITY DE ACERO INOXIDABLE CON PUNTAS 18CM | SI | 449Juego de dos pinzas en acero inoxidable |
| 33 | PINZA MULTIUSOS PARA COCINA 9" FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, NYLON Y SILICONA (TPR). DIMENSIONES: 27.3 CM DE LONGITUD, ANCHO DE 3.5 CM Y ESPESOR DE 0.8 MM. | NO | |
| 34 | SALSERO NATURAL 300ML 4.8X4.8X16.5CM PLÁSTICO | NO | |
| 35 | ACEITERO VINAGRERO 200 ML | NO | |
| 36 | CONTENEDOR CON DISPENSADOR 10 LITROS / PLASTIRED | NO | |
| 37 | RECIPIENTE RECTANGULAR 4 LITROS TAPA AZUL | NO | |
| 38 | RECIPIENTE REDONDO 5 LITROS TAPA BLANCO | NO | |
| 39 | CAJA ORGANIZADORA MULTIUSOS 20 LT COLOR NATURAL, CON TAPA Y DOS CIERRES LATERALES QUE SE AJUSTAN A LA BASE DE LA CAJA. SE PUEDEN APILAR UNA CON OTRA, AHORRA Y ORGANIZA EL ESPACIO. MEDIDAS: ALTO (26 CM) ANCHO (31 CM) LARGO (42.5 CM) | NO | |
| 40 | CAJA ORGANIZADORA PLÁSTICA POLAR MONSERRAT NO. 3 CON TAPA 50 LITROS 42X25.5X59 CM TRANSPARENTE | NO | |
| 41 | ESPÁTULA RANURADA RESISTENCIA SUPERIOR: CABEZA DE SILICONA SOPORTA HASTA 220 °C, SUPERFICIE SUAVE QUE EVITA RAYONES EN OLLAS Y SARTENES ANTIADHERENTES, MANGO ERGONÓMICO DISEÑADO PARA UN USO PROLONGADO Y SIN FATIGA, DIMENSIONES: 13.50" × 3.38" × 1.75" (34.3 CM × 8.6 CM × 4.4 CM) | NO | |
| 42 | LOCKER DE 9 COMPARTIMIENTOS METALICO DE 180 CM DIMENSIONES: POR COMPARTIMENTO ALTO: 55.2 CM X ANCHO: 29 CM X FONDO: 30 CM. PUERTA: SISTEMA DE PIN 3/16". REJILLAS DE VENTILACIÓN. MANIJA: EN TUBO DE 3/8 METÁLICA. CERRADURA: PORTA CANDADO EN PLATINA DE 1/8'' X 3/4''. MEDIDAS: ALTURA 180 CM, BASE | NO | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 9 CM INCLUIDA, FONDO 29 CM, FRENTE 90 CM, PESO 44 KG | | |
| 43 | LOCKER METÁLICO 2 PUESTOS ALTO:160 CENTÍMETROS. ANCHO:32 CENTÍMETROS. FONDO:30 CENTÍMETROS. MATERIAL: LÁMINA COLD ROLLED DE CALIBRE 24. ACABADOS: PINTURA ELECTROSTÁTICA TERMOFIJADA, DIVISIÓN ZAPATERA, PERCHERO INTERNO TIPO GANCHO, MANIJA Y PATAS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, PUNTOS DE VENTILACIÓN, CIERRE METÁLICO PARA CANDADOS. | NO | |
| 44 | JUEGO DE CUCHILLOS MULTICOLOR 3 PIEZAS ANCHO 12 CM ALTO 25 CM LARGO 20 CM, TIPO DE CUCHILLO CUCHILLO COCINERO, MATERIAL DEL CUCHILLO: ACERO INOXIDABLE, MATERIAL DEL MANGO: POLIPROPILENO, ANCHO DE LA HOJA: 7 PULGADAS, COLOR: ROJO, VERDE, AZUL NÚMERO DE PIEZAS: 3 | NO | |
| 45 | TANQUE PLASTICO CON TAPA, CAPACIDAD (LTS): 30 LITROS, MATERIAL: PLASTICO BENEFICIOS: • LIVIANO Y RESISTENTE. • AGARRADERAS ERGONÓMICAS Y TAPA AJUSTABLE. • IDEAL PARA ALMACENAR RESIDUOS. • MANIJAS INTEGRADAS PARA MEJOR MOVILIDAD. • SISTEMA DE APILAMIENTO QUE PERMITE AHORRAR ESPACIO. • PLÁSTICO RESISTENTE A LA CORROSIÓN. • NO SUELTAN SEDIMENTOS, NI COLOR. • SON DE FÁCIL MANEJO, TRASPORTE. • HIGIÉNICOS Y FUNCIONALES CARACTERÍSTICAS: MATERIAL: POLIPROPILENO. • MEDIDAS: ALTO (43 CM) ANCHO (40.5 CM) LARGO (45 CM). • PESO: 1.2 KG. | NO | |
| 46 | BALDE PLÁSTICO CON MANIJA 10 -12 L | SI | 410Balde plástico 10-14 litros |
| 47 | ESTIBAS PLASTICAS DIMENSIONES: ANCHO: 60 CM, LARGO: 60 CM Y 2,5 CM DE ALTO RESISTENCIA Y DURABILIDAD: FABRICADAS CON POLIPROPILENO DE TRABAJO PESADO, PUEDEN SOPORTAR CARGAS DE HASTA 500 KG. DISEÑO VERSÁTIL: SU DISEÑO CON PERFORACIONES PERMITE UNA EXCELENTE VENTILACIÓN Y DRENAJE EFICIENTE, EVITANDO LA ACUMULACIÓN DE HUMEDAD. LIGEREZA Y FACILIDAD DE MANEJO: A PESAR DE SU RESISTENCIA, CADA ESTIBA SOLO PESA 2,3 KG, LO QUE LAS HACE FÁCILES DE MANIPULAR Y TRANSPORTAR. | NO | |
| 48 | MOLDE SILICONA RECTANGULAR 21.5 POR 8.5 CM | NO | |
| 49 | CUBETA DE HIELO SILICONA CON TAPA, ANCHO : 11.8 CM, ALTO : 5 CM, LARGO : 21.5 CM Y ESTILO DECO : CLÁSICO | NO | |
| 50 | VENTILADOR DE PARED CON UN TAMAÑO DE 18”, CON GRAN POTENCIA DE 100W, CUENTA CON 3 VELOCIDADES, TIENE TEMPORIZADOR HASTA POR 7.5 HORAS Y SE APAGUE AUTOMÁTICAMENTE. CUENTA CON ÁNGULO DE INCLINACIÓN AJUSTABLE VERTICAL DE 35° Y OSCILACIÓN DE 70° . SU CUERPO, ASPAS Y REJILLAS SON EN PLÁSTICO DESARMABLE PARA FÁCIL LIMPIEZA. CUENTA CON SISTEMA DE FIJACIÓN A LA PARED E INCLUYE CONTROL REMOTO | NO | |
| 51 | EXTRACTOR DE AIRE CON ASPA PLÁSTICA, MOTOR SELLADO MONTADO EN BALINERAS, EXCELENTE CALIDAD 1 AÑO DE GARANTÍA EN EL MOTOR EXTRACTOR 14 PULGADAS, PINTURA ELECTROSTÁTICA , | NO | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | ASPA METÁLICA . VOLTAJE 110V. MOTOR SELLADO MONTADO EN BALINERAS . POTENCIA: 1/10HP. CAUDAL:1.4 M3/S. REVOLUCIONES: 1700RPM. AMPERAJE: 1.3 AMP. INCLUYE INSTALACIÓN Y VERIFICACION DE USO ADECUADO | | |
| 52 | BELGA WAFFLERA PRO NEVERSTICK BW1001, POTENCIA: 1000 WATTS, DIMENSIONES DEL PRODUCTO: 19.60 CM LARGO X 16.80 CM ANCHO X 30.20 CM ALTURA PESO: 2.7 KG, DIMENSIONES DE LA CAJA: 43.20 CM LARGO X 27.90 CM ANCHO X 36.20, GARANTÍA LIMITADA POR DEFECTO DE FÁBRICA DE 2 AÑOS, REVESTIMIENTO ANTIADHERENTE NEVERSTICK™, PARA WAFFLES QUE NO SE PEGAN Y UNA LIMPIEZA SIN LÍOS.<br>DISEÑO VERTICAL, QUE DISTRIBUYE EL CALOR DE FORMA UNIFORME DE BORDE A BORDE PARA UNA COCCIÓN PAREJA.<br>5 NIVELES DE TOSTADO, MÁS UN AJUSTE EXCLUSIVO PARA PERSONALIZAR TU TEXTURA FAVORITA COMO TODO UN EXPERTO.<br>RESULTADOS PROFESIONALES, CON WAFFLES ESPONJOSOS POR DENTRO Y CRUJIENTES POR FUERA EN CADA USO. | NO | |
| 53 | MÁQUINA DE WAFFLERS BELGAS, 20 CM DE DIÁMETRO, PLATEADO,<br>PESO 1.4 KG, MEDIDAS (ALTO X ANCHO X LARGO), 24.8 CM X 11.8 CM X 26.2 CM, POTENCIA EN WATTS 1080 W | NO | |
| 54 | MULTITOMA 6 SALIDAS CON SUPRESOR 90 JUL CON CABLE | NO | |
| 55 | BIOMETRICO SMART RELOJ CONTROL ASISTENCIA HUELLAS FACIAL USB<br>NÚMERO DE USUARIOS: 1000.<br>CAPACIDAD DE HUELLAS DACTILARES: 5000.<br>PANTALLA: 2,8 PULGADAS.<br>CAPACIDAD DE GRABACIÓN: 200 000 REGISTROS.<br>VELOCIDAD DE ASISTENCIA: INFERIOR A 0,8 S<br>TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: 0 - 60 °C.<br>GRABACIÓN DE VOZ: VOZ HUMANIZADA DE ALTA DEFINICIÓN.<br>MÉTODO DE COMUNICACIÓN: MEMORIA USB (NO INCLUIDO)<br>VOLTAJE DE FUNCIONAMIENTO: 12V<br>MÉTODO DE IDENTIFICACIÓN: HUELLA DACTILAR, RECONOCIMIENTO FACIAL Y CONTRASEÑA.<br>TAMAÑO DEL PRODUCTO: 154 X 158 X 30 MM.<br><br>CONTIENE:<br>1 X MÁQUINA<br>1 X ADAPTADOR DE CORRIENTE<br>1 X JUEGO DE TORNILLOS<br>1 X MANUAL (IDIOMA ESPAÑOL)<br>INCLUYE INSTALACION | NO | |
| 56 | COMEDOR METÁLICO TITAN EN ACERO ESTRUCTURA EN TUBO CUADRADO DE ACERO LAMINADO EN FRÍO DE 2” CAL. 18. SUPERFICIE Y ASIENTO EN LÁMINAS DE ACERO REF. 304 CALIBRE 22. INTERIOR EN AGLOMERADO MDF RESISTENTE A LA INTEMPERIE, TAPONES EN PVC, MEDIDA DE LA MESA DE 60 CM X 100 CM, ALTURA DE MESA 75 CM. | NO | |

De conformidad con el anexo técnico y el catálogo del acuerdo marco y los ítems que se tienen disponible en el mismo, se evidencia que de los ítems que requiere la entidad para para la necesidad de dotación de restaurantes escolares, 35 no se encuentran dentro del acuerdo marco.

Es importante señalar que la entidad adelantó el evento de cotización No. 201705 a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, del ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE- SNG-AMP- 001- 2024 PARA LA ADQUISIÓN DE DOTACIÓN ESCOLAR III. cuyo objeto consistió en "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MENAJE PARA LA DOTACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SABANETA. Con un presupuesto estimado de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($57.465.312), IVA incluido, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 4759 de 2025. Dicho valor fue establecido con fundamento en el análisis económico realizado por la entidad y en las proyecciones incorporadas en los estudios previos.

Como resultado del evento de cotización, el proveedor Talento Comercializadora S.A. presentó la oferta de menor valor entre las diez (10) cotizaciones recibidas, por una suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS CON UN CENTAVO ($88.038.900,01). No obstante, una vez revisada la oferta económica, se evidenció que su valor excedía en TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON UN CENTAVO ($30.573.588,01) el presupuesto estimado por la entidad y el monto amparado por el CDP. En consecuencia, no fue posible generar la correspondiente orden de compra, toda vez que el valor de la oferta superaba los recursos presupuestales disponibles y el presupuesto proyectado por el Municipio de Sabaneta en los estudios previos.

En atención a lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021 es pertinente acotar que, si bien para el presente servicio existe acuerdo marco vigente, la entidad se aparta de este y adelanta un proceso de selección, teniendo en cuenta que la necesidad a contratar no se encuentra en su totalidad en el acuerdo marco y que la entidad ha realizado simulador en el acuerdo marco y este sobrepaso el presupuesto oficial estimado por la entidad.

En consideración a la cuantía y objeto a contratar, se trata de un proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes por **Subasta Inversa (Electrónica o presencial)**, como lo establece el artículo 2 numeral 2 literal a de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes.

## 6. ANÁLISIS DEL SECTOR

En esta etapa la entidad estatal debe realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De esto se dejará constancia en documento anexo.

## 7. REQUISITOS HABILITANTES

**Selección Objetiva**

| Requisito | Descripción | Observaciones |
|---|---|---|
| **Jurídico** | 1. Carta de presentación de la Propuesta | Deberá estar firmada en original por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del Anexo N° 1, el cual no podrá ser modificado. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones o la invitación pública. |
| | 2. Copia de la Cédula de Ciudadanía | De la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica |
| | 3. Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades | Diligenciar el certificado de inhabilidades e incompatibilidades anexo. |
| | 4. Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal | Con fecha de expedición no inferior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.<br><br>La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. |
| | 5. Certificado de Existencia y Representación Legal / Registro mercantil. | Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. |

| | | |
|---|---|---|
| | | El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.<br>La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. |
| | 6. Objeto Social. | El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto contractual. |
| | 7. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios | Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía u otra, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente. |
| | 8. Vigencia (Duración de la Persona Jurídica). | Las personas jurídicas, para suscribir el respectivo contrato, deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y hasta su liquidación. |
| | 9. Garantía de Seriedad del ofrecimiento (**cuando aplique**) | En documento ORIGINAL y que contenga los siguientes aspectos:<br>Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.<br>Vigencia: Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.<br>Tomador y/o afianzado: Nombre del proponente.<br>Asegurado y beneficiario: La Entidad Estatal.<br>Objeto: Garantizar la seriedad de la propuesta (Véase información general). |
| | 10. Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados. | Para personas jurídicas:<br><br>• Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.<br>• Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.<br>• Certificado de implementación y avance del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo<br><br>Para personas naturales: |

| | | |
|---|---|---|
| | | Deberá certificar el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. |
| | 11. Certificado de Antecedentes disciplinarios | De la persona natural, representante legal cuando se trate de persona jurídica y de la persona jurídica. |
| | 12. Certificado de responsabilidad fiscal | De la persona natural, representante legal cuando se trate de persona jurídica y de la persona jurídica. |
| | 13. Verificación de Antecedentes Judiciales. | De la persona natural o representante legal cuando se trate de persona jurídica |
| | 14. Paz y Salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas. | De la persona natural o representante legal cuando se trate de persona jurídica |
| | 15. Consulta de REDAM | De la persona natural o representante legal cuando se trate de persona jurídica |
| | 16. Consulta de Antecedentes por delitos sexuales. | De la persona natural o representante legal cuando se trate de persona jurídica |
| | 17. Compromiso anticorrupción | Diligenciado de acuerdo con el ANEXO, y firmado por el representante legal |
| | 18. Registro único de proponentes (RUP) | Las personas jurídicas interesadas en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritas en el RUP, y presentar certificado expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre. Los proponentes, según corresponda, deberán tener en cuenta respecto que el RUP |

| | | |
|---|---|---|
| | | se debe encontrar renovado con la información financiera a 2024 y en firme. |
| | 19. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO | Este tipo de sociedades deberá aportar copia de la inscripción ante la entidad territorial respectiva (Gobernación o Alcaldía) con la nota de vigencia y certificación de no tener sanciones vigentes |
| **Técnico** | Aceptación de condiciones técnicas. | Diligenciar el Anexo mediante la cual el proponente declara que entiende y acepta las condiciones, características técnicas descritas por la entidad, sin que el proponente modifique alguna de sus condiciones. Aportar documento debidamente firmado por el representante legal. En este deberá constar: En caso de consorcio o unión temporal cualquier miembro podrá acreditar tal circunstancia. |
| | Fichas técnicas | El oferente deberá acreditar dentro de su oferta la ficha técnica del fabricante, con sus especificaciones detalladas y fotografía **de cada uno de los ítems solicitados** en las especificaciones técnicas, los cuales deben cumplir con cada uno de los requisitos exigidos en el presente proceso.<br><br>**SE DEBE APORTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**. |
| **Experiencia** | El proponente deberá acreditar a través de certificaciones de experiencia relacionada en la ejecución de hasta dos (2) contratos cuya sumatoria sea igual o superior a dos veces el valor estimado del presupuesto oficial.<br><br>El objeto de los contratos deben estar relacionados con el suministro y/o dotación de RESTAURANTES ESCOLARES. | El proponente deberá aportar certificado de ejecución de los contratos con los cuales acreditará la experiencia.<br><br>Dichos certificados deberán contener mínimo la siguiente información:<br><br>1. Las certificaciones deberán ser expedidas por la empresa pública o privada.<br>2. Nombre o razón social del contratante.<br>3. Nombre o razón social del Proponente.<br>4. Objeto<br>5. Número del contrato.<br>6. Fecha de iniciación del contrato.<br>7. Fecha de terminación del contrato. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, para la fecha de apertura del presente proceso |

| | | |
|---|---|---|
| | Adicionalmente, los contratos aportados para acreditar la experiencia debe estar reportado en el Registro Único de Proponentes RUP, identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios **UNSPSC** en el tercer nivel, en por lo menos 6 de los códigos requeridos en el presente proceso y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes | 8. Nombre y firma de quien expide la certificación.<br>9. Valor del contrato (valor del contrato principal más adiciones).<br><br>No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.<br><br>**NOTA: Cuando la certificación de experiencia sea expedida por un particular, el proponente deberá aportar, adicionalmente, copia de las facturas correspondientes al suministro de los bienes objeto del contrato, con el fin de verificar su efectiva ejecución y la correspondencia entre lo certificado y lo facturado**. |
| | **CRITERIOS DIFERENCIALES DECRETO 1860 DE 2021.**<br><br>En los términos de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, del Decreto 1860 de 2021 se fijan para los proponentes que cumplan con los criterios fijados en el precitado decreto, las siguientes condiciones de experiencia.<br><br>El proponente deberá acreditar a través de certificaciones de experiencia relacionada en la ejecución de hasta (3) contratos cuya sumatoria sea igual o | El proponente deberá aportar certificado de ejecución de los contratos con los cuales acreditará la experiencia.<br><br>Dichos certificados deberán contener mínimo la siguiente información:<br><br>1. Las certificaciones deberán ser expedidas por la empresa pública o privada.<br>2. Nombre o razón social del contratante.<br>3. Nombre o razón social del Proponente.<br>4. Objeto<br>5. Número del contrato.<br>6. Fecha de iniciación del contrato.<br>7. Fecha de terminación del contrato. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, para la fecha de apertura del presente proceso<br>8. Nombre y firma de quien expide la certificación.<br>9. Valor del contrato (valor del contrato principal más adiciones).<br><br>No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la |

| | | |
|---|---|---|
| | superior a dos veces valor estimado del contrato.<br><br>El objeto de los contratos debe estar relacionados con el suministro y/o dotación de RESTAURANTES ESCOLARES. | información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.<br><br>**NOTA: Cuando la certificación de experiencia sea expedida por un particular, el proponente deberá aportar, adicionalmente, copia de las facturas correspondientes al suministro de los bienes objeto del contrato, con el fin de verificar su efectiva ejecución y la correspondencia entre lo certificado y lo facturado**. |
| **Capacidad Financiera** | Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera con corte a diciembre 31 de 2024 que obra en el certificado de Inscripción RUP.<br><br>En el caso de consorcios o Uniones Temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; el Municipio verificará la información financiera, de acuerdo con lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.<br><br>Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deben acreditar su capacidad financiera | **REQUISITOS MINIMOS**<br><br>**1. Índice de Liquidez**<br>(*activo corriente/pasivo corriente*)<br>Mayor o igual a 3<br><br>**2. Índice de Endeudamiento**<br>(*pasivo total / activo total*)<br>Menor o igual a 49%<br><br>**3. Razón de cobertura de intereses**<br>(*utilidad operacional/gastos de intereses*)<br>Mayor o igual 3 o INDETEMINADO<br><br>De acuerdo con el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, versión de 2023, se ha determinado que para el presente proceso de selección se empleará para calcular la capacidad financiera de los proponentes plurales la Ponderación de los componentes de los indicadores<br>En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.<br><br>La siguiente es la fórmula aplicable: |

| | | |
|---|---|---|
| | ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación. | $$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$<br><br>Donde $i$ representa a una empresa que conforma el oferente plural y $n$ es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).<br>Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural. |
| **Capacidad de Organización** | La capacidad de organización se evaluará con base en la información financiera con corte a diciembre 31 de 2024 respecto de los siguientes indicadores financieros.<br><br>Teniendo en cuenta que el MUNICIPIO debe asegurar que el proponente tiene la capacidad para responder a las obligaciones, fijó los siguientes indicadores como requisitos habilitantes con los cuales se medirá la capacidad organizacional.<br><br>Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deben acreditar su capacidad financiera ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente | **REQUISITOS MINIMOS**<br><br>**1. Rentabilidad del Activo**<br>(*utilidad operacional/activo*)<br>Mayor a 0.08<br><br>**2. Rentabilidad del patrimonio**<br>(*utilidad operacional/patrimonio*)<br>Mayor 0.13<br><br>De acuerdo con el **MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN**, versión de 2023, se ha determinado que para el presente proceso de selección se empleará para calcular la capacidad organizacional de los proponentes plurales la Ponderación de los componentes de los indicadores<br><br>En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.<br><br>La siguiente es la fórmula aplicable:<br><br>$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$ |

| | | |
|---|---|---|
| | plural, de acuerdo con su porcentaje de participación. | Donde $i$ representa a una empresa que conforma el oferente plural y $n$ es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).<br><br>Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural. |

## 8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Dentro de los criterios de calificación de las propuestas se debe otorgar un puntaje a los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional. Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

## 9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 determina lo siguiente: Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. Como indica la presente norma, es factible en atención a la naturaleza del objeto establecer dichas garantías, por lo que solo se exigirán si hay lugar a ellas.

En caso de que se soliciten pólizas se incluirá el siguiente cuadro:

| **Garantía** |
|---|
| Garantía de cumplimiento: Igual al 20% del valor del contrato. Vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más. |
| Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes: Igual al 20% del valor del contrato. Vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más. |
| Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales: Igual al 20% del valor del contrato. Vigencia igual al plazo del contrato y tres años más. |

## 10. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

La Alcaldía de Sabaneta, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

**Ver matriz de riesgos adjunta**

## 11. MIPYME

Para la presente contratación aplica la convocatoria limitada a MIPYME establecida en la ley 2069 de 2020 que dispone:

ARTÍCULO 5. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

De conformidad con lo establecido en el siguiente artículo, el municipio de Sabaneta se permite limitar a mipymes territoriales que tengan “DOMICILIO” en alguno de los municipios del Area Metropolitana del Valle de Aburrá, que cumplan con los requisitos establecidos en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2 y siempre y cuando se reciban mínimo dos solicitudes para limitar dicho proceso.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Colombia Compra en el Concepto C – 863 de 2022 expresa lo siguiente:

"De conformidad con lo anterior, se evidencia que la limitación territorial regulada en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 será aplicada para aquellas Mipymes que tengan su domicilio principal en el municipio o departamento respectivo. Por tanto, este artículo no aplicaría frente a la ubicación de las sucursales y agencias de las Mipymes. De este modo, ESTUDIOS PREVIOS DE MINIMA CUATIA F-JC-04 Versión: 04 Fecha: 07/12/2021 la participación de los diferentes procesos de contratación cuando está limitada territorialmente está condicionada al domicilio principal de la Mipyme respectiva.

Sin perjuicio de lo anterior, no puede perderse de vista que la decisión de limitar «a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato», aunque es facultativa de la entidad, está supeditada a que se verifiquen los requisitos establecidos en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 202116. En ese sentido, si la entidad no recibió las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes, no puede motu propio proceder con la «limitación territorial» de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015. Esto debido a que el ejercicio de esta facultad solo puede darse ante la «limitación a Mipymes colombianas», lo cual supone verificar los supuestos legales establecidos en los mencionados numerales".

La Ley 2069 de 2020 en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. establece la forma en que deben acreditarse cada uno de los requisitos para participar en convocatorias limitadas, los proponentes interesados en solicitar limitación a mipymes, deberán ceñirse a lo allí establecido.

## 12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por un Funcionario de la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Sabaneta, que para este caso será Yessica Natalia Molano Vélez quien se desempeña como Directora de Cobertura Educativa, quien será competente para supervisar y controlar la debida ejecución del contrato, así como sus modificaciones, adiciones y prórrogas; debiendo cumplir con las obligaciones consagradas en el manual de contratación adoptado por el municipio.

## 13. COMITÉ EVALUADOR

Se recomienda al ordenador del gasto la conformación del comité evaluador

Se recomienda al ordenador del gasto la conformación del comité evaluador

Aplica para procesos de selección

| Nombre Completo | Cargo | Rol en el CEEC |
|---|---|---|
| Yessica Natalia Molano Vélez. | Directora de Cobertura Educativa | Rol Técnico |
| Diana Carolina Correa Berruecos. | Abogada - contratista oficina jurídica | Rol Jurídico |
| Catalina Gómez Correa. | Financiera – contratista | Rol financiero |

## 14. PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

El protocolo está dirigido a los Usuarios del SECOP II en los Eventos en los cuales la plataforma presenta fallas generales o particulares que interrumpan el normal desarrollo de los Procesos de Contratación en el SECOP II. Las actuaciones que pueden ser afectados por las fallas son: presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II, y realización de una subasta, entre otros. El protocolo aplica cuando dichas fallas se presentan dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento, y en el caso de la subasta, durante la ejecución de esta.

En el evento de presentarse una falla particular o general en el MUNICIPIO DE SABANETA, el medio de comunicación para los interesados será el correo electrónico Lesly.escudero@sabaneta.gov.co

El aviso de indisponibilidad de falla general o particular será publicado en el siguiente link: **VER PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II:https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf**

## 15. ANEXOS

Como anexos al estudio previo se aportan (marcados con X):

| SI | N/A | Descripción del anexo |
|---|---|---|
| X | | Certificado de disponibilidad presupuestal |
| X | | Análisis del sector económico |
| X | | Certificado de proyecto (inversión) |
| | | Otro. Cual: Formatos suministrados por la entidad (procesos de selección) |

*(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)*

_____

***LESLY ESCUDERO GIRALDO***
***Secretaria de Educación y Cultura***
***Delegado del Ordenador de gasto***

| Proyectó | Aprobó: | Revisión jurídica |
|---|---|---|
| Yessica Natalia Molano Vélez<br>Directora de Cobertura Educativa | Lesly Escudero Giraldo<br>Secretario de Despacho | Diana Carolina Correa Berruecos<br>Abogada – contratista oficina Jurídica |